

PLAN DE TRABAJO

SINDICO MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2018- 2021

La figura del Síndico Municipal tiene inicialmente su fundamento legal en lo estipulado por la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los numerales 52, 53 y 54 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Derivado de lo anterior, se entiende que el Síndico Municipal, es el responsable de vigilar y defender los intereses y el patrimonio del municipio, de representarlo jurídicamente en los litigios en los que fuere parte, contando para ello con las atribuciones y facultades que le confiere la Ley y demás disposiciones aplicables o las que expresamente le confiera el Cabildo o le encomiende el Presidente Municipal.

Dentro de la instalación de la Administración Municipal 2018-2021, se designó al Síndico para presidir las siguientes comisiones edilicias:

- AGUA POTABLE, (Artículo 33 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco)
- PATRIMONIO MUNICIPAL (Artículo 61 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco)
- TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN (reciente creación)
- PLANEACION SOCIOECONOMICA Y URBANA (Artículo 62 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco)
- REGLAMENTOS E INSPECCIÓN (Artículo 71 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco)

Por lo que con base a las designaciones anteriores el Síndico Municipal señala que las acciones a seguir dentro de sus Comisiones Edilicias y demás responsabilidades son:

- AGUA POTABLE: revisión, adecuación y mejora del marco regulatorio de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento (Octubre 2018- Octubre 2019).
- PATRIMONIO MUNICIPAL: actualización, inspección e inventariado del patrimonio inmueble del municipio, regularización del patrimonio municipal en comunidades, inventario

y resguardo actualizado de bienes muebles, evaluación de iniciativa de gestión del patrimonio municipal cultural, económico, tradicional entre otros.

- **TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN:** promoción de iniciativas en cabildo para fomento de la transparencia y vigilancia del gasto e inversión pública municipal
- **PLANEACIÓN SOCIOECONOMICA Y URBANA:** atención a iniciativa sociales de organizaciones de la sociedad civil para su consolidación y atención a su proyecto, participación en la COMUR, COPLADEMUN y Consejos relacionados
- **REGLAMENTOS:** atención a reformas necesarias, vigilancia del correcto proceso de evaluación, presentación y registro de reglamentos, así como su difusión entre la ciudadanía.

Como parte del Cabildo Municipal también el Síndico Municipal esta colegiado a comisiones diversas en las cuales se brinda participación y atención a ciudadanos, fomento de iniciativas en cabildo y solicitudes para solución de problemas.

Asimismo, se fijaron metas y actividades a realizar dentro del Ayuntamiento, siendo estas;

MENSUALES:

COMISION DE ASUNTOS MATERIA DE AYUNTAMIENTO

SESIONES DE AYUNTAMIENTO

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO

ATENCION AL JUZGADO MUNICIPAL

DIARIAMENTE:

ATENCION A DEMANDAS Y PROCURACION DE JUSTICIA JUNTO CON EL DEPARTAMENTO JURIDICO.

SINDICO MUNICIPAL

ENRIQUE ROBLES RODRIGUEZ.